

PARRAL, 23 SET. 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 14687

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1.961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 4) El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020 y sus modificaciones posteriores.
- 5) El Oficio N° 297 del 15 de septiembre de 2020 emitido por el Director Comunal de Salud.
- 6) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 2020

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, suplementación del Presupuesto 2020 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

PARTE 1: INGRESOS							AUMENTA	DISMINUYE
12	00	000			INGRESOS CORRIENTES	M\$	827,160	
05	03	000			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$	827,160	
05	03	006			Del Servicio de Salud	M\$	827,160	
SOS						M\$	827,160	-

PARTE 2: GASTOS							AUMENTA	DISMINUYE
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$	483,150	
	01				Personal de Planta	M\$	85,790	
	02				Personal de Contrata	M\$	191,720	
	03				Otras remuneraciones	M\$	205,640	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	M\$	280,010	
	04				Materiales de uso o consumo	M\$	176,060	
	09				Arriendos	M\$	1,750	
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	M\$	102,200	
29					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	M\$	64,000	
	03				Vehículos	M\$	8,000	
	06				Equipos Informáticos	M\$	15,000	
	07				Programas Informáticos	M\$	5,000	
	99				Otros Activos No Financieros	M\$	36,000	
TOTAL GASTOS						M\$	827,160	

ANÓTESE, REFRÉNDESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

Formato Papel : Oficina de Partes; Archivo Finanzas Salud
Formato digital : Archivo departamento@saludparral.cl